

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil catorce (2014)

REF	RADICADO	05001 33 33 010 2014 - 01450 00
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE	ALEXANDRA LÓPEZ MERCHÁN
	DEMANDADO	NACIÓN- MIN DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: REQUIERE PREVIAMENTE

Por intermedio de apoderado, la señora **ALEXANDRA LÓPEZ MERCHÁN**, presenta demanda solicitando el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes en contra de la **NACIÓN- MIN DEFENSA-POLICÍA NACIONAL**.

Inicialmente, esta demanda se presentó ante los Juzgados Administrativos de Bogotá, radicado en el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá, el cual se declaró incompetente por factor territorial y remitió el proceso a los juzgados administrativos de Medellín.

Una vez allegado a la Unidad de Apoyo Judicial, esta causa fue entregada al Juzgado Décimo Administrativo oral de Medellín, bajo la radicación número 05001 33 33 010 2014 01450 00

En vista de que en la respuesta de la Policía Nacional, al requerimiento realizado por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá DC, solo se indicó que el último lugar de prestación de servicios del demandante, fue en el Departamento de Antioquia, se ordena oficiar a la oficina de Talento humano del Departamento de Policía de Antioquia, para que indique con exactitud el último municipio en el cual el demandante prestó sus servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN El Auto Anterior Se Notifica En Estado de Fecha 21 de octubre de 2014 Secretaria: CATALINA MENESES TEJADA
